FIRMADO POR
La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
07/10/2026

FIRMADO POR
CONCEJALA DE CULTURA
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
07/10/2026

CONCURSO DIGITAL "BELENES EN CASA 2026"

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA

1. OBJETO Y FINALIDAD

El presente concurso tiene como objetivo incentivar la participación ciudadana y el mantenimiento de las tradiciones navideñas mediante la creación de belenes familiares, fomentando valores como la creatividad, la originalidad, y el trabajo colectivo en el ámbito doméstico.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso las familias residentes en el término municipal de Albacete y sus pedanías.

Cada concursante solo podrá presentar una única obra al concurso.

Con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades y promover la participación de nuevos concursantes, no podrá inscribirse en la presente edición aquella familia que haya obtenido el primer premio en la edición anterior del Concurso de Belenes organizado por el Ayuntamiento de Albacete, pudiendo formar parte del jurado uno de sus miembros, si así lo desea, en la presente edición.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BELENES

Para la elaboración de los belenes se pueden incluir materiales y elementos naturales (rocas, plantas, agua en movimiento...), figuras articuladas, escenas en el exterior o interior de las edificaciones o cuevas y efectos especiales.

4. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Quienes deseen participar en el concurso, una vez montado el belén, deberán enviar una foto en formato JPG o vídeo (duración máxima 2 minutos) al correo electrónico de cultura@albacete.es adjuntando los archivos y los datos requeridos. En el asunto se indicará "Concurso de Belenes 2026".

En dicho correo tendrán que proporcionar los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

El archivo deberá nombrarse siguiendo el esquema: Familia Apellido1 Apellido2 Nº (Ejemplo: Familia García López).

Las fotografías o video deberán enviarse sin incluir firmas, logotipos, marcas de agua o cualquier distintivo que permita identificar al autor.

Plazo de presentación: Desde el **1 al 22 de diciembre de 2026 hasta las 14:00 horas**.

5. EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS BELENES

Los belenes presentados podrán ser expuestos en:

- Las redes sociales del Ayuntamiento de Albacete.

FIRMADO POR
La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
07/10/2026

FIRMADO POR
CONCEJALA DE CULTURA
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
07/10/2026

- Los canales de la Asociación de Belenistas "El Buen Pastor".
- Otros medios de difusión que la organización considere oportunos.

El Ayuntamiento podrá incluir los belenes en exposiciones físicas o digitales, garantizando el reconocimiento de la autoría y la integridad de los mismos.

6. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Composición del jurado:

- Un técnico del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Albacete.
- Un representante de la Asociación de Belenistas "El Buen Pastor".
- Un especialista en arte o diseño de la Universidad Popular.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Albacete (FAVA).
- Persona ganador/a del belén año anterior.

Criterios de valoración:

- Originalidad en la composición.
- Uso de materiales innovadores o tradicionales y creatividad (materiales, presentación artística, iluminación, pintura, ubicación de los elementos, paisaje, efectos visuales, dinámicos, etc.)
- Novedad en la composición.
- Calidad técnica y artística del montaje.
- Grado de detalle y complejidad.
- Ingenio, esfuerzo y laboriosidad y cualquier otro aspecto que los miembros del Jurado consideren oportuno.

En caso de ser necesario, el Jurado podrá visitar los domicilios para valorar las obras in situ, previa cita con los participantes.

El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios.

El fallo del Jurado será inapelable.

Tras el fallo del Jurado los ganadores serán publicados en las redes sociales del Ayuntamiento de Albacete.

7. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 250 €.
- Segundo premio: 150 €.
- Tercer premio: 100 €.

La fecha prevista para la entrega de premios es el día 11 de enero de 2027 en el Museo Municipal de Albacete (Plaza Altozano s/n). En caso de modificarse se comunicará a los participantes.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de reproducción fotográfica, exposición y difusión de las obras premiadas o que hayan participado en el concurso,

FIRMADO POR
La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
07/10/2026

FIRMADO POR
CONCEJALA DE CULTURA
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
07/10/2026

siempre citando a los autores (en el caso de exposición con una gratificación por el coste del montaje).

En caso de montaje expositivo, los autores podrán recibir una compensación por los costes de instalación, previa aceptación de las condiciones.

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

La organización no se hace responsable de los conflictos derivados de la autoría o de la publicación de los belenes.

Los participantes asumen toda responsabilidad sobre la legalidad de los elementos utilizados en sus composiciones.

El incumplimiento de cualquiera de las bases supondrá la descalificación inmediata.

El ganador o ganadora del año anterior no podrá participar al año siguientes.

Derechos de participación: gratuitos.

Los participantes deberán de autorizar el tratamiento de sus datos personales para su uso en programaciones, medios de comunicación y redes sociales de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases reguladoras, así como de las decisiones del Jurado.

Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el Ayuntamiento de Albacete, cuya decisión será definitiva y vinculante.

11. PUBLICACIÓN

Las presentes bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.